

Guayaquil, 29 de diciembre del 2003.

Actual

E+P-110675

*REP: 6192-N-03.
27877-N-03.*

Doctor
Marcos Borja Aguirre
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA BORNUQ S. A., efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por un plazo de cinco años, en reemplazo de la Ab. Ximena Borja Nuques, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de marzo del 2003.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos de la Compañía Anónima INMOBILIARIA BORNUQ S. A., usted ejercerá la Administración y Representación Legal de la Compañía, en forma individual.

La Compañía Anónima INMOBILIARIA BORNUQ S. A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 18 de Diciembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Enero del 2003.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Maria Mercedes Romero
Srta. María Mercedes Romero
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en la ciudad de Guayaquil.

Fecha *up supra*.-

Marcos Borja Aguirre
Dr. Marcos Borja Aguirre
C. I. #090068021-6

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA BORNUQ S.A.**, a favor de **MARCOS BORJA AGUIRRE**, de fojas **2.120 a 2.122**, Registro Mercantil número **288**, Repertorio número **446**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **27.877** del Registro Mercantil de **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil cuatro.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 85838
Legal: Milton Castro
Amanuense-Cómputo Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: